

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ECON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención que no se registró la fecha de la diligencia y no se designó el secuestro por haber presentado falla la página de auxiliares de justicia, el Despacho dispone:

1.- Fijar fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de secuestro del bien inmueble, para el día (19) del mes de de 2024 desde las (10am).

2.- Como secuestre se designa a la sociedad CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA, a la cual se le fija la suma de \$200.000, como honorarios provisionales. Por secretaria infórmese su nombramiento.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de octubre de 2023
a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 38.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deed2f88e88ac8350eed9b96e10716d4e721b2f4ecc444aff44c1d64ce3fee2f**

Documento generado en 20/10/2023 01:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>